

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63749 SORIA

Edicto

D^a. María Carmen Viñaras Giménez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo.1^a.Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 296/2017 y NIG 42173 41 1 2017 0001711, se ha dictado, en fecha 26 de octubre de 2017, auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Cervecería Torcuato, S.L., con CIF nº B42199141, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a De Miguel, La Fuente, Soto Asociados, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio profesional en Soria, C/ San Juan de Rabanera, nº 3, bajo, y dirección de correo electrónico santiago@elitemultigestion.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 27 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170077951-1